

QUILMES, 26 de octubre de 2005

VISTO, la Resolución (CS) N° 99/04, mediante la cual se aprueba el Reglamento General de Becas para alumnos de grado, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el artículo primero de la norma mencionada, se fijan los plazos de convocatoria para iniciar el proceso de inscripción de aspirantes.

Que la Dirección del Programa de Educación No Presencial Universidad Virtual de Quilmes, ha solicitado se proceda a efectuar la correspondiente inscripción de los alumnos del mencionado Programa.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior; ha emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Art. 62° inc. v) del Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: Convocar a inscripción para la solicitud de Becas de Viáticos del Programa de Educación No Presencial Universidad Virtual de Quilmes, a partir del 1º de Noviembre y hasta el 30 de Noviembre del año 2005.

ARTICULO 2º: Convocar a inscripción para la solicitud de Becas de Carreras de Grado del Programa de Educación No Presencial Universidad Virtual de Quilmes, a partir del 1º de Noviembre y hasta el 30 de Noviembre del año 2005.

ARTICULO 3º: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, deberá imputarse al presupuesto correspondiente al año 2006, en función al cupo y orden de mérito fijado.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: **282/05**

Fdo. Rodolfo L. Brardinelli

Fdo. Daniel E. Gomez